



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII –Viernes, 14 de agosto de 1998 – Número 162

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejería de Industria, Turismo, Transportes y Comunicaciones.–Orden de 30 de julio de 1998 por la que se establece el procedimiento para la acreditación de profesionales de la prevención de riesgos laborales en niveles intermedio y superior, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) 5.058

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resoluciones autorizando establecimientos de instalaciones eléctricas de alta tensión 5.059
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Anuncios de información pública de instalaciones eléctricas .. 5.064
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes de información pública para construcciones en suelos no urbanizables..... 5.067
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Notificación a deudores 5.067

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 5.069

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de San Andrés 5.070

3. Economía y presupuestos

- Laredo 5.070

4. Otros anuncios

- Santander 5.071

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao 5.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander..... 5.071
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Torrelavega..... 5.071

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se establece el procedimiento para la acreditación de profesionales de la prevención de riesgos laborales en niveles intermedio y superior, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

El Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) modificó la disposición adicional quinta del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, regulando la acreditación por la autoridad laboral competente del lugar donde resida el solicitante de aquellos profesionales que tengan la formación y experiencia necesarias para desempeñar las funciones señaladas en los artículos 36 y 37 del citado Reglamento de los Servicios de Prevención.

Esta disposición no será de aplicación al personal sanitario, que continuará rigiéndose por su normativa específica.

Tal acreditación puede solicitarse únicamente durante el año 1998 y se hace preciso establecer el procedimiento, con el fin de llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria lo dispuesto en el citado Real Decreto 780/1998.

Por todo lo expuesto,

DISPONGO

1º) Aquellos profesionales de la prevención de los riesgos laborales residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria que deseen ser acreditados por la autoridad laboral para desempeñar las funciones señaladas en los artículos 36 ó 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, deberán presentar ante la Dirección General de Trabajo, dependiente de esta Consejería, la solicitud cumplimentada que se acompaña en anexo.

2º) A la mencionada solicitud deberán adjuntar cuanta documentación consideren necesaria, con el fin de facilitar la comprobación de los datos personales, la formación recibida o impartida en prevención de riesgos laborales y la experiencia profesional en esta materia.

Esta documentación constará al menos de:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado de empadronamiento.
- c) Fotocopia compulsada de los títulos o certificaciones académicas que acrediten la formación universitaria, en caso de que se solicite acreditación para desempeñar las funciones señaladas en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

d) Certificado de la entidad en que hayan prestado servicios en prevención de riesgos laborales, en que se hagan constar el período de prestación de servicios; la dedicación horaria a la prevención de riesgos laborales; las funciones ejercidas relacionadas con la prevención, a grandes rasgos, en particular las que puedan ser indicativas del nivel desempeñado y, en su caso, del área de especialización. Asimismo deberá certificarse si en el período de prestación de servicios (sea en su totalidad o en parte del mismo) ha estado afiliado a la Seguridad Social, con indicación del tipo de contrato y grupo de cotización.

e) Certificación original o compulsada de la entidad/es impartidoras de los cursos recibidos, indicando el título, fechas de impartición, duración y programa formativo, así como si se han superado pruebas de suficiencia.

En el caso de los cursos impartidos por el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo de

Cantabria no será preciso aportar certificación de suficiencia ni programa.

f) Certificación original o compulsada de la entidad en que se haya impartido formación, indicando la actividad en que se ha participado, el título de los temas desarrollados, las fechas de impartición, horas lectivas y el nivel.

3º) Los currículos presentados serán valorados por una Comisión de Valoración, presidida por el director General de Trabajo y de la que formarán parte también el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el director del Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo y un funcionario de la Dirección General designado por el presidente.

4º) La Comisión citada anteriormente constituirá asimismo el tribunal de calificación para verificar que se poseen los conocimientos necesarios, en caso de que se aplique el apartado c) del artículo segundo del citado Real Decreto 780/1998. Asimismo formarán parte del tribunal aquellos funcionarios dependientes de la Dirección General que sean nombrados por su presidente como asesores para áreas concretas de conocimiento.

5º) La Comisión de Valoración se reserva el derecho de solicitar ampliación de la información aportada por el solicitante y de la justificación de la misma.

Asimismo podrán realizar comprobaciones, sea de forma documentada o mediante visita a las entidades en que se hayan prestado los servicios o impartido o recibido formación.

6º) A la vista de la documentación presentada, el director general de Trabajo resolverá sobre la solicitud formulada en el plazo de cinco meses.

Santander, 30 de julio de 1998.—El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 36 Ó 37 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO)

DATOS PERSONALES

1º. Apellido: _____

2º Apellido: _____

Nombre: _____ D.N.I. _____

Con residencia en:

CV/Plaza _____ nº _____ piso _____

Código Postal _____ Localidad _____ Provincia _____

SOLICITA LA ACREDITACION COMO PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SIGUIENTE NIVEL Y ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES

Nivel intermedio ! Nivel superior (indicar especialidad) !

Seguridad en el Trabajo ! Higiene Industrial ! Psicología y Ergonomía !

TITULACION UNIVERSITARIA (no necesaria en Nivel Intermedio).

Título/s _____

Santander, de _____ de 1998

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.
C/ Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 SANTANDER

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entidad	Período	Nivel Int/Sup	Especialidad (Nivel Superior)

¿EJERCE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1995? SI ! NO !

FORMACION IMPARTIDA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Entidad	Tipo actividad	Temas impartidos	Horas lectivas	Fechas

FORMACION RECIBIDA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Entidad	Título Actividad	Horas Lectivas	Prueba suficiencia		Fechas
			SI	NO	

NOTA: Adjuntar más de una hoja si fuera preciso.

98/210098

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 47/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliación CT La Sierra», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: La Sierra.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: Uno de 250 kVA (existente) y otro de 400 kVA, ampliable a 2x630 kVA.

Relación de transformación: 12.000±2,5+5+10%/420-230 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un

mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198470

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 41/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma CT Carlos V», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: CT Carlos V.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000±2,5+5+10%/420-230 V.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198452

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 28/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea subterránea a 12/20 kV derivación a CTI Gasolinera», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 220 metros.
 Número de circuitos: Uno.
 Conductor: XLPE.
 Origen de la línea: Apoyo de la derivación actual.
 Fin de la línea: CTI Gasolinera.
 Situación: Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198418

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 44/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea subterránea a 12/20 kV Viales-El Hogar», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica.
 Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 350 metros.
 Número de circuitos: Uno.
 Conductor: RHZ1.
 Origen: CT Viales.
 Final: CT El Hogar.
 Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198456

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 39/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el

establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de LMT derivación a Soano-Ris (camping I)», cuyas principales características se señalan a continuación:

Longitud de la línea: 143 metros.
 Tensión: 12/20 kV.
 Número de circuitos: Uno.
 Conductor: XLPE.
 Sección: 1x150 milímetros cuadrados.
 Origen de la línea: Apoyo 7 LMTA derivación Soano-Ris.
 Final de la línea: Apoyo 8 LMTA derivación Soano-Ris.
 Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198475

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 46/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación CTI Repetidor Aguayo y su alimentación eléctrica aérea», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica.
 Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 227 metros.
 Número de circuitos: Uno.
 Conductor: Al-Ac, LA-56.
 Origen: Apoyo metálico número 17.
 Final: CTI Repetidor Aguayo.
 —Centro de transformación:
 Denominación: Repetidor Aguayo.
 Potencia: 25 kVA.
 Tipo: Intemperie.
 Relación de transformación: 12.000±2,5+5+10%/420-230V.

Situación: San Miguel de Aguayo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un

mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198464

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 27/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«CT Mies Los Cuadrillos y su línea eléctrica de alimentación subterránea», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Centro de transformación:

Denominación: CT Mies Los Cuadrillos.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000±2,5+5+10% para 420 V.

—Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 30 metros.

Conductor: XLPE.

Origen de la línea: Apoyo número 42 LT Castillo-Noja.

Fin de la línea: Empalme a LMTS a CT Plaza.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198423

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 38/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea aérea a 12/20 kV enlace Alisas», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica enlace Alisas.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.175 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos: Ocho metálicos.

Origen de la línea: Apoyo número 45, derivación a CTI Alisas.

Fin de la línea: CTI Alto Alisas (pórtico hormigón número 4).

Situación: Ruesga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198441

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 34/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Línea subterránea a 12/20 kV y centro de seccionamiento alimentación a CTC particular Conservas Fredo», cuyas principales características se señalan a continuación:

—Línea eléctrica.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 5 metros.

Número de circuitos: Dos.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: Línea entre CT-2 y CT-3 del polígono.

Fin de la línea: CTC particular Conservas Fredo.

—Centro de seccionamiento:

Denominación: Conservas Fredo.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres.

Situación: Laredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198503

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 40/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«CT La Quinta y su línea eléctrica de alimentación subterránea», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: CT La Quinta.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000±2,5+5+10% para 420 V.

–Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 235 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 18 LMT Astillero-Boo.

Fin de la línea: CT La Quinta.

Situación: Boo de Guarnizo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198448

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT: 77/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Isolux Wat, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Isolux Wat, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

Derivación y CT Cooperativa Virgen de Valvanuz cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica aérea trifásica:

Derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 kV.

Longitud: 248 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: LMT Carriedo-Selaya, apoyo número 1.

Final: CT Cooperativa Virgen de Valvanuz.

–Centro de transformación tipo intemperie denominado: Cooperativa Virgen de Valvanuz.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 12.000 / 380-220 V.

Situación: Bárcena de Carriedo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198518

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 22/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Cambio de conductor de la LMT 12/20 kV El Bosque-Cubas, entre los apoyos números 25 y 113», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea de media tensión número 1:

Denominación: LMT El Bosque-Cubas.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 10.906 metros.

Conductor: Tipo LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos hormigón, cantidad: Ocho (existentes).

Apoyos metálicos, cantidad: Ochenta y uno (treinta y nueve existentes).

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea El Bosque-Cubas de «Electra de Viesgo, S. A.».

Final de la línea: Apoyo número 113 de la LMT El Bosque-Cubas.

Situación: Términos municipales de Ribamontán al Monte, Ribamontán al Mar y Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198405

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 21/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Cambio de conductor de la LMT 12/20 kV Corrales-Cartes», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 2.208 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea Corrales-Cartes.

Fin de la línea: Apoyo número 44 de la línea Corrales-Cartes.

Situación: Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198399

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT 23/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la LMT a 12/20 kV derivación a CTI Expósito», cuyas principales características se señalan a continuación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 350 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Tres metálicos.

Origen de la línea: Apoyo de hormigón número 3.

Fin de la línea: Apoyo de hormigón número 6.

Situación: Galizano.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198412

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT: 36/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

Modificación de LMT Las Llamas-Hipódromo cuyas principales características se señalan a continuación:

Tensión: 12/20 kV.

Número de circuitos: 1.

Tipo: XLPE.

Sección: 1 x 150 milímetros cuadrados.

Tramo 1:

Longitud de la línea: 206 metros.

Origen de la línea: Apoyo 3 LMTA Las Llamas-Hipódromo.

Fin de la línea: CT Las Cavadas.

Tramo 2:

Longitud de la línea: 337 metros.

Origen de la línea: CT Las Cavadas.

Final de la línea: CT El Pugo.

Tramo 3:

Longitud de la línea: 163 metros.

Origen de la línea: CT El Pugo.

Final de la línea: Apoyo 10 LMTA Las Llamas-Hipódromo.

Situación: Valdanoja-Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198497

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente AT: 37/98.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica siguiente:

Modificación del CTI Velo cuyas principales características se señalan a continuación:

–Centro de transformación:

Denominación: Velo.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Alimentación: Línea 12 kV Escobedo-Mogro.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 + 5 + 10\% / 420-230$ V.

Situación: Boo de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198496

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Centro de transformación Los Remedios y su alimentación eléctrica subterránea a 12/20 kV.

Expediente: AT-76/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Guarnizo.

Finalidad de la instalación: La construcción de un centro de transformación tipo interior denominado Los Remedios, en Guarnizo, así como su línea subterránea de alta tensión para su alimentación. El motivo de esta construcción es el cambio de ubicación del actual CT de su mismo nombre para la construcción de nuevas edificaciones que promueve «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima».

Características de la instalación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 37 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: DHZ1.

Sección: 150 milímetros cuadrados.

Origen: Línea aérea Astillero-Venta Pasiiega.

Final: CT Los Remedios.

–Centro de transformación:

Denominación: Los Remedios.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 1 celda de Remonte.

Celdas de protección trafo: 1.

Potencia: 250 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5 + 10\% / 420-242$ V.

Presupuesto: 2.753.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/198429

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Modificación LMT 12/20 kV derivación a CTI Rascón, Bernales y La Bárcena por construcción de carretera en Ampuero.

Expediente: AT-69/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampuero.

Finalidad de la instalación: La modificación de una línea aérea de media tensión denominada Derivación a CTI Rascón, así como las derivaciones de ésta, denominadas Derivación a CTI Bernales y Derivación a CTI La Bárcena, incluido el CTI La Bárcena. Las líneas se modifican por la construcción de la nueva carretera variante de Ampuero.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica derivación a Rascón:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 159 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 4 metálicos (2 existentes).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 20 de la línea.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 22 de la línea.

–Línea eléctrica derivación a CTI Bernales:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 193 metros.

Número circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico (existente).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 21 de la derivación a Rascón.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 1.

–Línea eléctrica derivación a CTI La Bárcena:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 108 metros.

Número circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 2 metálicos.

Origen de la línea: Apoyo metálico número 21 de la derivación a Rascón.

Fin de la línea: CTI La Bárcena.

–Centro de transformación:

Denominación: La Bárcena.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 - 2,5 + 10\% / 420-242$ V.

Presupuesto: 2.354.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184533

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma del CT Violeta.

Expediente: AT-74/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: Reforma de un centro de transformación tipo interior denominado Violeta, en Colindres. El motivo de esta reforma es la mejora de la instalación de media tensión.

Características de la instalación:

—Centro de transformación:

Denominación: Violeta.

Potencia: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 2.

Celdas de protección trafo: 2.

Potencia: 1 x 160 kVA y 1 x 250 kVA (existentes), ampliables a 2 x 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \pm 2,5 + 10\%$ / 420-242 V.

Presupuesto: 1.165.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184508

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma del CT Solar.

Expediente: AT-72/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Reforma de un centro de transformación tipo interior denominado Solar en Noja. El motivo de esta reforma es la mejora de la instalación de media tensión.

Características de la instalación:

—Centro de transformación:

Denominación: Solar.

Potencia: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 2.

Celdas de protección trafo: 2.

Potencia: 1 x 160 kVA y 1 x 250 kVA (existentes), ampliables a 2 x 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 / \pm 5 \pm 2,5 + 10\%$ / 420-242 V.

Presupuesto: 1.165.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184496

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Modificación línea aérea 12/20 kV derivación a CTI Los Gallos, para alimentación subterránea a CTC Herpesa.

Expediente: AT-68/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sobremazas.

Finalidad de la instalación: La modificación de una línea aérea de media tensión denominada Derivación 12/20 kV a CTI Los Gallos.

Características de la instalación:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 297 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 2 metálicos (1 existente).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 2.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 5.

Presupuesto: 678.061 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184553

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Modificación línea aérea a 12/20 kV para alimentación a planta de tratamiento de lixivados del vertedero de Meruelo.

Expediente: AT-75/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Meruelo.

Finalidad de la instalación: Modificación de una línea aérea a 12/20 kV de alimentación a Cogeneración del

Vertedero de Meruelo para la toma a 12/20 kV de alimentación a la planta de tratamiento de lixivados.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 91 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 3 metálicos (2 existentes).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 1 de la línea derivación a CT Vertedero 1.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 2 (alimentación a cogeneración).

Presupuesto: 512.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184514

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CT La Mazuga y su alimentación subterránea 12/20 kV.

Expediente: AT-73/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación tipo interior denominado La Mazuga, en Santander, así como su línea subterránea a 12/20 kV para su alimentación. El motivo de esta construcción es el futuro suministro eléctrico a viviendas, bajos comerciales y garajes que en la zona construirá «Urcasa».

Características de la instalación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 68 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: RHZ1.

Origen de la línea: Línea Tantín-Vista Alegre.

Fin de la línea: CT La Mazuga.

–Centro de transformación:

Denominación: La Mazuga.

Potencia: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 2.

Celdas de protección trafo: 1.

Potencia: 250 kVA, ampliable a 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \pm 2,5 + 10\% / 420-242 V$.

Presupuesto: 3.258.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184501

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma del CT 5 del polígono de Guarnizo y su alimentación subterránea 12/20 kV.

Expediente: AT-71/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Guarnizo.

Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación tipo interior. El motivo de esta construcción es el cambio de situación del actual CT de su mismo nombre, al que sustituye.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 60 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la derivación al polígono.

Fin de la línea: CT 5.

–Centro de transformación:

Denominación: CT 5.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 1.

Celdas de protección trafo: 2.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \pm 2,5 + 10\% / 420-242 V$.

Presupuesto: 4.185.121 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184491

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Modificación líneas aéreas 12/20 kV por construcción de una estación de servicio en Anero.

Expediente: AT-67/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Anero.

Finalidad de la instalación: La modificación de una línea aérea de media tensión denominada Derivación 12/20 kV a CTI La Mata y la Derivación 12/20 kV a CTI El Pego.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica derivación a CTI La Mata:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 278 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 3 metálicos (2 existentes).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 8.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 10.

–Línea eléctrica derivación a CTI El Pego:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 233 metros.

Número circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico (existente).

Origen de la línea: Apoyo metálico número 9 de la derivación a CTI La Mata.

Fin de la línea: Apoyo metálico número 1.

Presupuesto: 932.718 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184560

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma del CT 1 del polígono de Guarnizo y su alimentación subterránea 12/20 kV.

Expediente: AT-70/98.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Guarnizo.

Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación tipo interior. El motivo de esta construcción es el cambio de situación del actual CT de su mismo nombre.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 66 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ1.

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la derivación al polígono.

Fin de la línea: CT 1.

–Centro de transformación:

Denominación: CT 1.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: 1.

Celdas de protección trafo: 2.

Potencia: 400 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA.

Relación de transformación: $12.000 \pm 5 \pm 2,5 + 10\% / 420-242 V$.

Presupuesto: 4.142.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/184523

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente

promovido por don Antonio Ruiz Salmón para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Veguilla (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de julio de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/180511

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Francisco Fernández Pardo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 25 de marzo de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/76490

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Francisco Fernández Pardo, en representación de «Candemat», para la construcción de tres naves industriales y edificio para oficinas en suelo no urbanizable de Hoznayo (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de julio de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/199823

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Emilio Segurola Revuelta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Solórzano.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de julio de 1998.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/196996

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Oficina Regional de Recaudación en Solares

EDICTO

Don José Antonio Gómez Aldasoro, jefe de la Oficina Regional de Recaudación del Gobierno de Cantabria, Hago saber: Que habiéndose intentado notificar por dos veces al interesado o a su representante, relacionado

en el anexo que al final se inserta, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Oficina Regional de Recaudación y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de fecha 28 de diciembre de 1963, modificada por «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1998, se cita al interesado o al representante del mismo para ser notificado por comparecencia en las Oficinas de esta Dependencia, sitas en la plaza Francisco Cagigas Perojo, número 2, de Solares, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida tal notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del citado plazo.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Regional de Recaudación del Gobierno de Cantabria.

Liquidación de recargo y providencia de apremio

«De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho RGR».

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes:

Recursos

De reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación y el 75 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Lugar y forma de pago

En la Recaudación de Tributos del Gobierno Regional de Cantabria, Oficina de Solares, sita en la plaza Francisco Cagigas Perojo, número 2, de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en metálico o cheque.

Plazos de ingreso

Las notificaciones mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» por edictos, entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para ingresar hasta el 20 de dicho mes, si fuera laborable, o inmediatamente hábil posterior, en caso contrario. Y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo del bien o a la ejecución de las garantías existentes.

Aplazamiento de pago

Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o

fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al señor jefe de la Oficina Regional de Recaudación de Cantabria.

Liquidación de intereses de demora

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario. No obstante, estos intereses no se exigirán si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminados los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento

Se advierte que al importe de la deuda relacionada se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Solares, 4 de agosto de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

ANEXO

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
ABASCAL TOCA, JAVIER	IBI URBANA	1997	34.432
ALONSO CANO, LAUREANO	AGUA-BASURA	1997	6.319
ANDRES LOPEZ, YOLANDA	IAE	1997	10.184
ANLU	AGUA-BASURA	1997	10.258
ANTENA 3	IBI URBANA	1997	790
ARAGON CANALES, AGUSTIN	IBI RUSTICA	1997	806
ARCAPE, S. L.	IAE	1997	57.036
ARTECHE RECALDE, JOSE A.	AGUA-BASURA	1997	6.319
AUTO MAVI, S. A.	AGUA-BASURA	1997	6.319
BAÑOS CANALES, FELICISIMO	AGUA-BASURA	1997	6.319
BARQUIN ALONSO, MATEO	IBI URBANA	1997	941
BARQUIN FDEZ., ALEJANDRO	AGUA-BASURA	1997	5.423
BEAR IBARGUREN, PETRA	IBI RUSTICA	1997	914
BEDIA COBO, AMPARO	IBI RUSTICA	1997	1.744
BERMUDEZ COBO, CARMEN	IBI RUSTICA	1997	810
BESGA RASINES, ROSARIO	AGUA-BASURA	1997	11.154
BIOSNORTE, S. C.	IAE	1997	74.622
BLANCO TAZON, ELVIRA	IBI RUSTICA	1997	9.100
BORDAS RQJAS, M.ª BEGOÑA	IAE	1997	12.705
BUSTILLO FERNANDEZ, CARLOS	IBI URBANA	1997	27.029
C. CANTABRIA SAN CRISTOBAL	AGUA-BASURA	1997	3.241
CABARGA DURANTE, BENJAMIN	IBI URBANA	1998	9.162
CAGIGAS SANTAMARIA, JUANA	AGUA-BASURA	1997	6.319
CAMPO SAN EMETERIO, R.	AGUA-BASURA	1997	6.319
CANO PALACIOS, EUGENIO	IBI RUSTICA	1997	2.135
CARRANCIO GIL, VENTURA	AGUA-BASURA	1997	6.319
CASTANEDO LAGUERA, FCO.	IBI URBANA	1997	3.153
CASTANEDO LAGUERA, FCO.	AGUA-BASURA	1997	8.250
CAVADAS, JOSE	IBI RUSTICA	1997	908
COBO LASO, JUANA	IBI RUSTICA	1997	1.150
COLLADO RUBALCABA, BLANCA	AGUA-BASURA	1997	5.423
CONDE VILLAR, JOSE ANT.	IBI URBANA	1997	607
CONSTRUCCIONES CANT., S. CRI.	IAE	1997	17.388
CORTINAS Y TEXTILES CANTAB.	AGUA-BASURA	1997	11.154
CUERNO GARCIA, ANTONIO	IBI URBANA	1997	27.029
CUERNO GARCIA, EVA M.ª	IBI URBANA	1997	25.219
DIEZ CRUZ, MANUELA	IBI RUSTICA	1997	820
DIAZ VALLEJO, PILAR	AGUA-BASURA	1997	3.159
DURANTE, MILAGROS	IBI RUSTICA	1997	1.009
EDESA CAMPO, ANGEL	AGUA-BASURA	1997	6.319
EMILIO Y JOSE MANUEL, S. C.	IAE	1997	37.728
ESCAGEDO CAGIGA, JOAQUIN	IBI URBANA	1997	1.019
EXCLUSIVAS MUEBLES TITO R.	IAE	1997	9.849
EXPOSITO OCEJA, SERAPIO	AGUA-BASURA	1997	6.319
FERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL	IBI RUSTICA	1997	1.092
FERNANDEZ CARRAL, M. JOSE	AGUA-BASURA	1997	6.319
FERNANDEZ FELICES, TERESA	IAE	1997	98.392
FERNANDEZ FERNANDEZ, RUP.	AGUA-BASURA	1997	6.319
FERNANDEZ GOMEZ, J. MANUEL	IBI URBANA	1997	1.824

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
FERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO	AGUA-BASURA	1997	28.163
FERNANDEZ SAINZ, RAMIRO	IBI RUSTICA	1997	3.928
GALIANO ARROYO, FERNANDO	AGUA-BASURA	1997	6.319
GARCIA COS, INES	IBI URBANA	1997	1.113
GARCIA MARTINEZ, LUIS	IBI URBANA	1997	1.074
GARCIA PRADO, LUIS	AGUA-BASURA	1997	6.319
GOMEZ FERNANDEZ, LUISA	IBI RUSTICA	1997	1.322
GOMEZ GOMEZ, ENRIQUE	IBI RUSTICA	1997	5.659
GOMEZ MAZA, EMILIA	IBI RUSTICA	1997	819
GOMEZ MAZA, S. A.	AGUA-BASURA	1997	73.058
GOMEZ PARRA, JULIO	AGUA-BASURA	1997	6.319
GOMEZ PEREZ, CLAUDIA	IBI URBANA	1997	1.263
GOMEZ SAÑUDO, CARMEN	I.B.I. URBANA	1997	U.'J19
GONZALEZ QUINTANA, F.	AGUA-BASURA	1997	6.319
GUERRA MORA, FRANCISCO	AGUA-BASURA	1997	28.163
GUERRA MORA, FRANCISCO	IBI URBANA	1997	3.655
GUTIERREZ DIEGO, PEDRO	IBI URBANA	1997	3.552
HERAS INDUSTRIAL, S. A.	IAE	1997	49.680
HERNAN SANZ ARRIBAS, JULIO	IBI URBANA	1997	942
HERRAN FERNANDEZ, RICARDO	IBI RUSTICA	1997	1.030
HIGUERA PEDRAJA, RUPERTO	IBI RUSTICA	1997	829
HOSYAL, S. L.	IAE	1997	7.452
HOZ SANTIAGO, LUISA	IBI URBANA	1997	4.638
LASO QUINTANILLA, MARCELA	IBI RUSTICA	1997	2.189
LAVIN FERNANDEZ, GABINA	IBI URBANA	1997	10.469
LAVIN MANTECON, LORENZO	AGUA-BASURA	1997	54.784
LAVIN ORTIZ, JUAN	AGUA-BASURA	1997	5.423
LAVIN PEDRAJA, MANUEL	AGUA-BASURA	1997	6.319
LAVIN RUIZ, MANUEL	AGUA-BASURA	1997	6.319
LOMBA LARRETA AZELAIN, A.	AGUA-BASURA	1997	5.423
LOMBA WEGLISON, LUISA	IBI RUSTICA	1997	4.467
LOPEZ RUIZ, JESUS	IBI URBANA	1997	658
LOPEZ RUIZ JESUS	IBI URBANA	1997	11.041
LOPEZ RUIZ JESUS	AGUA-BASURA	1997	6.319
LOPEZ SOMOZA, M.ª PAZ	IAE	1997	54.118
MADERAS CORTES DEL VALLE	IAE	1997	189.832
MADRAZO SOMOZA, FELIPE	AGUA-BASURA	1997	6.319
MADRAZO SOMOZA, FELIPE	IBI URBANA	1997	21.214
MAZA GOMEZ, LUIS	IBI RUSTICA	1997	1.416
MORENO GOMEZ, CARLOS	AGUA-BASURA	1997	5.423
NUEVA COCINA CANTABRA, S. L.	IAE	1997	77.733
OJEA ALONSO, RAFAELA	IBI RUSTICA	1997	1.479
OJEA RUBALCABA, JOSE M.	IAE	1997	34.420
ONTAÑON PUENTE, RICARDO	IBI URBANA	1997	22.735
ORCONERA, S. A.	IBI RUSTICA	1997	31.332
ORDAS MARTINEZ, SEVERINA	IBI URBANA	1997	29.699
ORMAK EGIN CONSTRUCCIONES	IAE	1997	34.776
ORTIZ MARTINEZ, CELESTINO	AGUA-BASURA	1997	6.319
PALACIO CALLEJA Y CIA.	IBI URBANA	1997	2.673
PEREIRA GOMEZ, FRANCISCO	AGUA-BASURA	1997	6.319
PEREZ CRESPO, VALERIANO	IBI URBANA	1997	15.423
PEREZ HERERA, GERVASIO	AGUA-BASURA	1997	11.089
PICO ANDARA, S. A.	AGUA-BASURA	1997	36.191
PINO GARCIA, MANUEL	AGUA-BASURA	1997	6.319
PORTILLA TEJA, ANTONIO	IBI RUSTICA	1997	3.826
PORTILLA TEJA, INES	IBI URBANA	1997	821
PORTILLA VAZQUEZ, GUMERSINDO	AGUA-BASURA	1997	5.423
PROHISCASA	IBI URBANA	1997	28.534
PROMOCIONES CANALEJAS, S. A.	IBI URBANA	1997	1.930
PROMOSOLARES, S. A.	IAE	1997	34.776
PROMOSOLORES	IAE	1997	37.260
PUENTE CASTANEDO, EMILIANO	IBI RUSTICA	1997	992
RAMIREZ CACICEDO, MARIANELA	IBI RUSTICA	1997	801
RAÑADA HNAS.	AGUA-BASURA	1997	6.319
RAÑADA FELICES, CARMEN	IBI URBANA	1997	31.314
REY ROA, CLAUDIA	AGUA-BASURA	1997	5.423
RIO GARCIA, RAMONA	IBI URBANA	1997	13.125
RUIZ FERNANDEZ, BRAULIO	AGUA-BASURA	1997	6.319
RUIZ LAVIN, VICENTE	AGUA-BASURA	1997	107.575
RUIZ MORON, FERNANDO	IBI URBANA	1997	3.057
RUIZ PEREZ, JOAQUIN	IBI RUSTICA	1997	2.463
RUIZ PREMANES, FAUSTINA	IBI URBANA	1997	3.081
RUIZ PUENTE, JOSE MANUEL	AGUA-BASURA	1997	17.473
SAINZ REBOLLEDO, NORBERTO	AGUA-BASURA	1997	6.319

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
SAMPERIO BILBAO, CONCEPC.	IBI URBANA	1997	2.590
SAN EMETERIO CASTRO, ANTON	AGUA-BASURA	1997	6.319
SANTAMARIA DIEZ, MARCOS	AGUA-BASURA	1997	6.319
SANTIAGO HIGUERA, M.ª TERESA	IBI RUSTICA	1997	872
SARO HERRERA, JOSE	AGUA-BASURA	1997	5.423
SETIEN CONDE, MANUELA	IBI URBANA	1997	15.423
SOLANA BEDIA, ASUNCION	IBI RUSTICA	1997	1.225
SOLANA FERNANDEZ, JOSE	AGUA-BASURA	1997	7.341
TORRIENTE LOMBO, ZOE	IBI URBANA	1997	1.698
TRUEBA BARQUIN, BENITO	IBI RUSTICA	1997	874
TRUEBA CANO, CRISTINA	IBI URBANA	1997	25.756
TRUEBA LARRECHE, MAITE	AGUA-BASURA	1997	3.241
TRUEBA ORTIZ, DOMINGO	IBI RUSTICA	1997	804
TUGORES ALVAREZ, MARIAN	AGUA-BASURA	1997	11.154
VEGA IZQUIERDO, CARMEN	AGUA-BASURA	1997	6.319
VILLAR FERNANDEZ, BERNABE	IAE	1997	17.388
ZABALA RUIZ, TERESA	AGUA-BASURA	1997	5.423
ZEBIO DE LAVNEO, S. L.	AGUA-BASURA	1997	5.165
DIEZ LOPEZ, JOSE	IAE 3.er TR	1997	5.589
HERRERIA HERRERIA, ANGEL	IAE 2 TR	1997	32.602
TRINIDAD DOMENECH, CARLOS	I. TRANSMIS.	1997	124.500
FUNDICIONES G. BOLADO, S. L.	SANCION TRAB.	1998	250.100
PRADO GONZALEZ, JAIME	AGUA-BASURA	1997	28.389
RASINES BESGA, M.	AGUA-BASURA	1997	6.319
SAN MILLAN BARRAGAN, JOSE	AGUA-BASURA	1997	6.319

98/207740

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 6 de agosto de 1998 del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social «Setra, S. A.», en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Cuatro lotes de mobiliario y maquinaria.

Valoración:

Lote 1: 136.008.000 pesetas.

Lote 2: 205.960.000 pesetas.

Lote 3: 72.443.700 pesetas.

Lote 4: 20.311.300 pesetas.

Sin cargas.

Ante la dificultad de la publicación de la relación completa de los bienes que integran cada lote, dada la extensión de la misma, ésta queda a disposición de los interesados para su examen en estas oficinas: URE 39/02, calle San Francisco, s/n, Laredo. Teléfono: 942-60 32 11. Dirección Provincial TGSS, calle Calvo Sotelo, 8, Santander. Teléfono: 942-21 17 50.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo, con domicilio en calle San Francisco, s/n, teléfono 942-60 32 11, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de septiembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 16 de septiembre, a las doce horas.

Santander, 7 de agosto de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.
98/209854

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS

(Ayuntamiento de Cabezón de Liébana)

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de San Andrés del día de la fecha, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento maderable que se anuncia, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento maderable de 207 árboles de especie Figus Silvática (haya), con 274 metros cúbicos de madera en el monte número 71 denominado Cuesta de Oria y otros, del pueblo de San Andrés.

2.º Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 1.918.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3.º Fianzas: La fianza provisional del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

4.º Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.º Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, a las trece horas del día que termine la presentación de proposiciones, que no sea sábado, admitiéndose éstas hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Modelo de proposiciones:

Don..., con domicilio en..., municipio de..., código postal... y NIF..., en nombre propio (o en representación de...), como acreditado por... (escritura), enterado de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., del aprovechamiento maderable en el monte número 71, tomo parte en el mismo por el precio de... (en número y letra), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

San Andrés, 13 de julio de 1998.—El alcalde pedáneo (ilegible).
98/189345

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente con destino a la contratación de un préstamo por importe de 72.730.000 pesetas con destino a la financiación de diversas inversiones municipales, así como los pliegos de condiciones que han de regir en la citada licitación, siendo las condiciones del préstamo a contratar las siguientes:

Importe: 72.730.000 pesetas.

Plazo de amortización: Once años, en pagos anuales iguales, a partir del segundo año, siendo el primero de carencia.

Interés: Variable con referencia al Mibor según cláusula primera del pliego de condiciones.

Período de liquidación: Por trimestres o fracción.

Importes no dispuestos: Sin devengo de intereses.

Comisión de apertura: Sin comisión de apertura.

Gastos de estudios: No se efectuará liquidación por gastos de estudios.

Gastos notariales o de intervención de corredor de Comercio: A cargo del adjudicatario.

1.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

2.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Laredo 39770.

d) Teléfono: 942-60 51 00.

e) Fax: 942-60 76 03.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

3.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentos a presentar: Los especificados a la base 5.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Laredo.

4.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Fecha: A las trece horas del segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, al del término del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 22 de julio de 1998.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.

98/197698

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la propuesta de «Promociones Mapayjul, S. L.» de delimitación de unidad de ejecución en el área de reparto número 14 del plan general de ordenación urbana de Santander.

A través de este anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace la notificación del acuerdo mencionado a través de este anuncio, al propietario de la finca con referencia catastral número 27.29.0.25, al haber resultado desconocido.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse no obstante cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 10 de julio de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/211055

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BILBAO

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 272/98

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 272/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Platero Triviño y don Luis Miguel Carcedo de Miguel contra la empresa «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Platero Triviño y don Luis Miguel Carcedo de Miguel contra Fondo de Garantía Salarial y «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.», debo declarar y declaro el despido improcedente, condenando a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la inmediata readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 130.854 pesetas a don Alfonso Platero Triviño y 83.077 pesetas a don Luis Miguel Carcedo de Miguel, debiendo abonar en todo caso los salarios de tramitación.

Y sin perjuicio de la eventual responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo, el demandado, ingresar en la cuenta número 4719/0000/65-0272-98 de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya» la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo, deberá constituirse en la cuenta corriente número 4719/0000/68-0272-98 que, bajo la denominación de recursos de suplicación, tiene abierta

este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao, 23 de julio de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María Silva Goti.

98/199933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 60/97

Don Ignacio Mateos Espeso, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/97 a instancias de «Banco de Santander» contra «Nivel Básic, S. L.», doña Margarita Sánchez González y herederos de don Florentino López Fresno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir al demandado propietario del bien inmueble para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro y estando en paradero desconocido practíquese dicho requerimiento por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria».

La finca embargada en los presentes autos: Chalé número 10 de la urbanización Juan de Herrera, en Maoño. Finca número 12.530, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados «Nivel Básic, S. L.», doña Margarita Sánchez González y herederos de don Florentino López Fresno, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander, 15 de julio de 1998.—El juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.

98/199558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 263/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, 26 de noviembre de 1997. La ilustrísima señora doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Talleres Estaca, S. L.», representado por la procuradora doña Olga Iribarnegaray Fuentes, contra «Mercantil Erit, S. L.» declarado en rebeldía, y

Fallo.—Que debe estimar y estima la demanda interpuesta por la procuradora señora Iribarnegaray en nombre y representación de «Talleres Estaca, S. L.» y en su consecuencia debo condenar y condeno a «Mercantil Erit, Sociedad Limitada» a que abone a la actora la cantidad de 2.217.549 pesetas, más el interés legal, con expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Torrelavega, 13 de julio de 1998.—El secretario (ilegible).
98/199584

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 233/98

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 233/98 (dimanante de diligencias previas 965/98), por estafa, en el que interviene don Alberto Javier Belmonte Cuartas, en la actualidad en paradero desconocido, y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, para asistir a juicio de faltas como denunciado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Torrelavega, 3 de agosto de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.
98/209002

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 311/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 311/97, a instancia de don Leopoldo Antolín Castro, presidente de la comunidad de propietarios de la calle Pintor Varela, número 1, de esta ciudad, contra doña María Emilia, doña Ángeles, don Pedro Ángel, doña Mercedes, don José Ángel y doña María Gemma Vega Cobo, sobre reclamación de 105.500 pesetas más otras 40.000 pesetas calculadas para intere-

ses y costas, y por hallarse los demandados en paradero desconocido he acordado requerir a los mismos para que abonen las cantidades adeudadas, decretándose asimismo el embargo del bien de su propiedad, consistente en, urbana sita en esta ciudad, calle Pintor Varela, número 7, 1 A, libro 251, folio 68 y finca número 29.572 N.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los demandados arriba mencionados, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Torrelavega, 1 de julio de 1998.—El secretario, Luis Sánchez García.
98/199652

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 17/97

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 17/97 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Torrelavega, 24 de abril de 1997.—La señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Instrucción Número Tres, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Laureano Aspiazu Ortega y denunciado don Benedicto Puente Carrera, perjudicado don Jesús Aspiazu.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Benedicto Puente Carrera como autor responsable de una falta de utilización ilegítima de ciclomotor ajeno, prevista y penada en el artículo 623.3 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas al día, quedando sujeto en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas (artículo 53 del Código Penal) y a que indemnice a don Laureano Aspiazu Ortega en la suma de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Benedicto Puente Carrera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación, en Torrelavega, 3 de agosto de 1998.—(Firma ilegible.)
98/208998



**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46